

REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FOTOSTATICA ORIGINAL
Cabe firma
GABRIEL FERNANDEZ ALLENDE
Fecha: 03 OCT 2017 10:00:00

Resolución Directoral

Nº 250 -2017-MIMP/OGA

Lima, 02 OCT. 2017

VISTO:

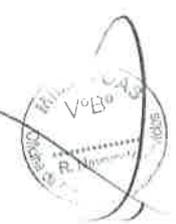
El Informe N° 339-2017-MIMP/OGA-OAS, de fecha 02 de octubre de 2017 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-MIMP/OGA, de fecha 13.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017;

Que, con Informe N° 339-2017-MIMP/OGA-OAS del 02 de octubre de 2017, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2017, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, asignados con número de referencia PAC 45 "Adquisición de Licencias de software de minería de datos y analítica cognitiva"; de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información, el mismo que cuenta con la respectiva Cobertura Presupuestal, por lo que corresponde la inclusión respectiva;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha marzo 2017, sobre el Plan Anual de Contrataciones, se establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2017, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de las inclusiones solicitadas cuentan con la correspondiente cobertura presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2017-MIMP de fecha 06 de enero de 2017;

Con la visación de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2017, de acuerdo al detalle del Anexo N° 1, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIDELAR ORIGINAL
GABRIEL FERRER
Fecha: 03/03/2017
0864



REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA ORIGINAL
Cue: 03-07-2017
CAGRIEL PEREZ SUYAMAMIRA
Fecha: 03-07-2017
0368

Resolución Directoral

Nº 250 -2017-MIMP/OGA

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
ABOG. ANA REÁTEGUI NAPURÍ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP





ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PUEBLO :

ORGANISMO DE LA MUJER Y PUEBLOS QUE VIVEN EN LA ADMINISTRACION GENERAL

UNIDAD SUBCOTORA :

D) INSTRUMENTO QUE APLICABA O MODIFICA EL PAZ :

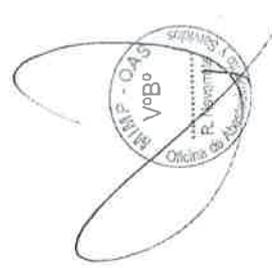
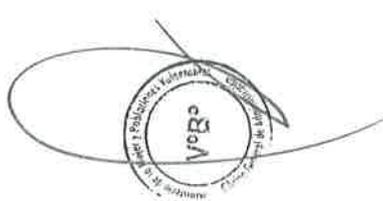
EN LAS COLUMNAS CON MARCAZOS AZUL MUESTRAZOS AZUL MUESTRAZOS AZUL MUESTRAZOS AZUL MUESTRAZOS

EN LAS COLUMNAS CON MARCAZOS AZUL MUESTRAZOS AZUL MUESTRAZOS AZUL MUESTRAZOS AZUL MUESTRAZOS

B) AÑO : 2017

E) AUC : 20130211

N°	ITEM UNO	TIPO DE COMPRA O SUBSECCION	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O BIENES	TIPO	TIPO DE PROCESO	ONTO DE CONTRATACION	N° ITEM	AUT. EXISTENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS ACTIVIDADES	CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS (Revisado con el sistema)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROY	DIST	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	PUERTO DE PUBLICACION DEL ANUNCIO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO RESPONSABLE DE LAS SELECCIONES	EMISION DEL PLAN ANUAL
01	1. Por procedimientos de selección				271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES		0 - NO	ADQUISICION DE SOFTWARE DE MONITOR DE CONTROL Y MANEJO DE GASTOS	4323310023000000	40 - Unidad	1	1 - Nueva	1,00	138 167,25	15	01	00					03/03/2017



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES QUE VIVEN EN LA ADMINISTRACION GENERAL

ES COPIA FIDEL Y ORIGINAL

Que ha sido revisada y aprobada

GABRIEL FERNANDEZ GARCIA

Fecha: 03/03/2017